



PONLE ENERGÍA

a tu Empresa

¿De qué se trata el concurso?

Ponle Energía a tu Empresa es un instrumento de fomento del Ministerio de Energía que busca otorgar un cofinanciamiento no reembolsable a un/a Beneficiario/a para implementar proyectos de autoconsumo en base a energías renovables. A través del Concurso, se busca incentivar la inversión en este tipo de proyectos, que resulten en reducción en los costos de energía y reduzcan las emisiones de CO2 al medio ambiente.

¿Quiénes pueden acceder al cofinanciamiento?

El Concurso está dirigido a la micro, pequeña, mediana y grandes empresas. Los Postulantes pueden ser tanto personas jurídicas como naturales mayores a 18 años, que tengan iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, y que registren ventas netas anuales mayores o iguales a 200 UF, acreditables mediante las correspondientes declaraciones de IVA, con doce meses consecutivos, en uno de los 3 años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones.

Para que un Postulante pueda participar del Concurso, necesariamente, debe hacerlo en acuerdo con un único Proveedor, el cual será el encargado de desarrollar, implementar y poner en funcionamiento el proyecto de energías renovables para el autoconsumo presentado por el Postulante. Para formalizar esta relación Postulante - Proveedor, deberán suscribir un Acuerdo Simple según el Anexo 3 de las bases.

Tipo de proyectos

Eléctrico

- Solar fotovoltaico
- Central minihidroeléctrica
- Aerogenerador
- Caldera biomasa para generación eléctrica
- Biodigestor anaeróbico para generación eléctrica

Térmico

- Solar térmico
- Bomba de calor geotérmica
- Bomba de calor aerotérmica
- Calefactor o caldera a biomasa
- Biodigestor anaeróbico para generación térmica

Cogeneración

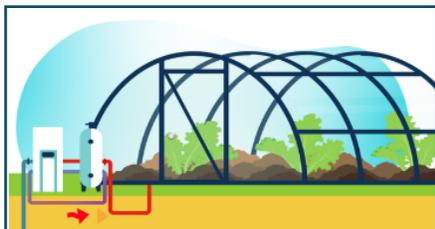
- Cogeneración por biomasa
- Biodigestor anaeróbico para cogeneración

Hidrógeno

- Hidrógeno para autoconsumo con energías renovables



Ejemplos de proyectos



Bomba de calor geotérmica en invernadero.



Sistema solar fotovoltaico o bomba de calor aerotérmica en frigorífico.



Sistema solar térmico para la electro-obtención del cobre.



Caldera a biomasa en hotel.

Montos del cofinanciamiento



Se entregará un cofinanciamiento no reembolsable, diferenciado según medio de generación renovable del proyecto y el tamaño de la empresa postulante. El nivel de ventas del Postulante se calculará con la información contenida en su carpeta tributaria, se acreditará mediante las correspondientes declaraciones de IVA, con doce meses consecutivos, en uno de los 3 años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones. Es importante destacar que se entregará una bonificación sobre el porcentaje de cofinanciamiento de un 5% adicional a los proyectos que se localicen en zonas extremas o en comunas en transición justa en energía, y también a los proyectos donde el postulante o el jefe de proyecto del proveedor, sea una mujer o una persona que pertenezca a alguno de los pueblos originarios de Chile, los que pueden ser acumulativos.

El porcentaje máximo de cofinanciamiento se calculará en relación al presupuesto total del proyecto, sin considerar el IVA. La diferencia entre el presupuesto total del proyecto y el monto de cofinanciamiento solicitado, deberá ser aportada en dinero por el/la Beneficiario/a.

Tabla 1: Cofinanciamiento para proyectos fotovoltaicos sin almacenamiento

Tamaño de la empresa	Porcentaje sin bonificador	Monto máximo	Porcentaje bonificado para proyectos en comunas en transición justa en energía o zonas Extremas (1)	Porcentaje bonificado por género o pertenencia a pueblos originarios (2)	Porcentaje final bonificado (1) + (2)
Micro	30%	7.000.000	35%	35%	40%
Pequeña	20%	15.000.000	25%	25%	30%
Mediana	15%	40.000.000	20%	20%	25%
Gran Empresa	10%	40.000.000	15%	15%	20%

Tabla 2: Cofinanciamiento para otras tecnologías y sistemas fotovoltaicos con almacenamiento

Tamaño de la empresa	Porcentaje sin bonificador	Monto máximo	Porcentaje bonificado para comunas en transición justa en energía o zonas extremas (1)	Porcentaje bonificado por género o pertenencia a pueblos originarios (2)	Porcentaje final bonificado (1) + (2)
Micro	70%	7.000.000	75%	75%	80%
Pequeña	60%	15.000.000	65%	65%	70%
Mediana	50%	60.000.000	55%	55%	60%
Gran Empresa	40%	60.000.000	45%	45%	50%

*Mediante el presente concurso no se cofinanciará el pago de IVA. **Los proyectos podrán optar al cofinanciamiento de almacenamiento siempre y cuando el almacenamiento considerado genere un incremento de un 5% en el autoconsumo total.

¿Cuál es el rol del Proveedor?



El Proveedor es la empresa que mediante un acuerdo simple con el Postulante, se compromete a diseñar, construir y poner en funcionamiento un proyecto de energías renovables para el autoconsumo, bajo un contrato "llave en mano" u "obra vendida". El Postulante debe postular junto con un Proveedor, para lo cual deberán firmar un acuerdo simple que establezca el costo del proyecto, sus características principales, y otorgar una garantía del proyecto por al menos un año.

Es requisito que el Proveedor tenga experiencia en al menos 1 proyecto similar (de la misma tecnología).

Cotice con varios proveedores. Verifique las referencias y consulte por la atención posterior a la venta e instalación.

¿Qué significa que los proyectos tengan por objetivo el autoconsumo de energía?

La generación anual de energía de los proyectos, sea energía eléctrica, térmica o ambas, no puede superar el consumo anual de energía que corresponda del Postulante que se beneficia con el proyecto.

¿Cuáles son los plazos para ejecutar los proyectos?



El plazo máximo para la ejecución de los proyectos no podrá superar los 6 meses para proyectos que contemplen sistemas solares fotovoltaicos o solares térmicos para agua caliente sanitaria y 10 meses para los demás tipos de proyectos, contados desde la total tramitación del Convenio de Transferencia con el Beneficiario.

Plazos del Concurso

Publicación del Concurso	19-01-23
Inicio de consultas a través del portal	19-01-23
Fin de consultas	08-02-23
Publicación de respuestas	28-02-23
Cierre de recepción de postulaciones	31-03-23
Selección de Beneficiarios del Concurso (estimada)	30-05-23



Descarga las bases y postula en

www.ponleenergia.cl

Este Concurso se ejecuta en el marco del proyecto NAMA Support Project "Energías Renovables para el Autoconsumo en Chile", y se financia con fondos de la NAMA Facility por encargo del Ministerio de Asuntos Económicos y Acción Climática (BMWK) de Alemania, el Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS) de Reino Unido, el Ministerio de Clima Energía y Servicios Públicos (KEFM) de Dinamarca, el Ministerio de Asuntos Exteriores (MFA) de Dinamarca, la Unión Europea y la Fundación Children's Investment Fund (CIFF), a través de KfW.

On behalf of

Supported by:

NAMA Facility

